

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos TARAZONA ZAMBRANO	2. Nombres ALEX GUILLERMO	3. Grado CORONEL	4. Fuerza EJÉRCITO NACIONAL
5. Cargo Actual COMANDANTE CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO			
6. Fecha Nacimiento 09 Abr 1976	7. Lugar Nacimiento BOGOTÁ, D.C. CUNDINAMARCA	8. Nacionalidad Colombiano	9. Cédula 79777819
10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales 16 Feb 1993	11. Situación Actual LABORANDO	12. Situación Administrativa LABORANDO	
13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA		
15. Estudios adelantados			
Cursos en el País			
Clase	Curso	Establecimiento	Desde Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO.	COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA	01 Ene 1900
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Jun 1994 30 Nov 1994
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	16 Dic 1994 24 Ene 1995
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	19 Sep 1997 09 Dic 1997
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CONTRAGUERRILLA RURAL	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	06 Oct 1997 06 Dic 1997
CURSO	SALTO LIBRE	NO REPORTADO	31 Jul 1999 31 Ago 1999
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	04 May 2001 28 Sep 2001
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	24 Nov 2006 08 May 2007
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES.	ESCUELA MILITAR DE CADETES	15 Dic 2006 15 Dic 2006
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)		10 Ene 2012 23 Nov 2012
ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y		10 Ene 2012 27 Sep 2012

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
UNIVERSITARIA	DEFENSA NACIONALES			
ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	27 Sep 2012	27 Sep 2012
UNIVERSITARIA	DEFENSA NACIONAL	ALUMNOS		
CURSO	ABASTECIMIENTO AEREO	PERSONAL EN COMISION EN EL	28 May 2017	03 Jun 2017
CURSO	ABASTECIMIENTOS	EXTERIOR		
		PERSONAL EN COMISION EN EL	29 Oct 2017	04 Nov 2017
CURSO	SIMULADOR UH-60	EXTERIOR		
		PERSONAL EN COMISION EN EL	21 Abr 2019	26 Abr 2019
		EXTERIOR		

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla

ESPAÑOL

INGLES

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	16 Feb 1993
ALFEREZ	01 Jun 1994
SUBTENIENTE	01 Dic 1994
TENIENTE	02 Dic 1997
CAPITAN	02 Dic 2001
MAYOR	01 Dic 2007
TENIENTE CORONEL	02 Dic 2012
CORONEL	04 Dic 2017

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON INFANTERIA MECANIZADO # 4 GR ANTONIO NARIÑO	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1994	31 Oct 1995	01 00 00
ST	BATALLON INFANTERIA MECANIZADO # 4 GR ANTONIO NARIÑO	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1995	31 Oct 1996	01 00 00
ST	BATALLON INFANTERIA MECANIZADO # 4 GR ANTONIO NARIÑO	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1996	31 Oct 1997	01 00 00
ST	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES # 2 FRANCISCO ALMEIDA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1997	31 Oct 1998	01 00 00
TE	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES # 2 FRANCISCO ALMEIDA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1998	08 Feb 1998	00 -8 -2
TE	ESCUELA DE LANCEROS	S-1	08 Feb 1999	01 Ago 2000	01 05 23
TE	BATALLON DE HELICOPTEROS	COMANDANTE DE PELOTON	01 Ago 2000	01 Oct 2001	01 02 00
CT	BATALLON DE HELICOPTEROS	AYUDANTE DE COMANDO	01 Oct 2002	30 Sep 2003	00 11 29
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	24 Nov 2006	04 May 2007	00 05 10
CT	BATALLON DE HELICOPTEROS	AYUDANTE DE COMANDO	05 May 2007	21 Ene 2008	00 08 16
MY	COMANDO VIGESIMA QUINTA BRIGADA DE AVIACION EJERCITO	MIEMBRO ESTADO MAYOR	22 Ene 2008	20 Ene 2010	01 11 28
MY	BATALLON DE AVIACION NO. 2 MY. FREDDY GUTIERREZ CAMACHO	NO REPORTADO	21 Ene 2010	31 Dic 2010	00 11 10

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
MY	BATALLON DE AVIACION NO. 2 MY. FREDDY GUTIERREZ CAMACHO	COMANDANTE	01 Ene 2011	09 Ene 2012	01 00 08
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO MAYOR A TENIENTE CORONEL	10 Ene 2012	25 Sep 2012	00 08 15
MY	COMANDO DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO	MIEMBRO ESTADO MAYOR	26 Sep 2012	25 Dic 2013	01 02 29
TC	COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES	OFICIAL DE APOYOS AEREOS	26 Dic 2013	14 Sep 2014	00 08 18
TC	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	NO REPORTADO	15 Jun 2015	05 Jul 2015	00 00 20
TC	BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACION NO.6	PILOTO	06 Jul 2015	29 Dic 2016	01 05 23
TC	COMANDO DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO	MIEMBRO ESTADO MAYOR	30 Dic 2016	01 Ago 2018	01 07 01
CR	COMANDO BRIGADA AVIACION # 25 DE MISIONES DE AVIACION	COMANDANTE DE BRIGADA DE AVIACION N°25	01 Oct 2018	30 Sep 2019	00 11 29
CR	COMANDO BRIGADA AVIACION # 25 DE MISIONES DE AVIACION	COMANDANTE DE BRIGADA DE AVIACION N°25	01 Oct 2019	31 Jul 2020	00 10 00
CR	DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS	DIRECTOR GESTION DE PROYECTOS	01 Ago 2020	30 Sep 2020	00 01 29
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ENLACE	13 Jun 2021	30 Sep 2021	00 03 17
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ENLACE	01 Oct 2021	02 Ago 2022	00 10 01
CR	DEPARTAMENTO DE PLANEACION	DIRECTOR GESTION DE PROYECTOS	03 Ago 2022	30 Sep 2022	00 01 27
CR	DEPARTAMENTO DE PLANEACION	DIRECTOR GESTION DE PROYECTOS	01 Oct 2022	10 Ene 2023	00 03 09
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	11 Ene 2023	30 Sep 2023	00 08 19
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	01 Oct 2023	29 Nov 2023	00 01 28
CR	CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO	COMANDANTE CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO	02 Oct 2026		00 00 14

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO AL DEBER CUMPLIDO	UNICA	01 Ene 1900
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	20 Ene 1995
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	UNICA	06 Dic 1997
DISTINTIVO	DISTINTIVO CONTRAGUERRILLA RURAL	TERCERA CATEGORIA	10 Mar 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	UNICA	17 Ago 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOS	SEGUNDA CATEGORIA	25 Sep 2001
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	08 May 2007
DISTINTIVO	DISTINTIVO FUERZAS ESPECIALES	UNICA	25 Jun 2011
DISTINTIVO	LANCERO "INSTRUCTOR"	INSTRUCTOR	20 Sep 2019
DISTINTIVO	DISTINTIVO PILOTO MILITAR	SEGUNDA	22 May 2020

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	OFICIAL	07 Ago 2008
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "CAMPAÑA DEL SUR" - EJC	UNICA	18 Mar 2009
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2009

Medalla Institucional**No Definida**

CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PÚBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	19 Ago 2010
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	08 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN CATEGORÍA ÚNICA" - EJC	UNICA	02 Ene 2017
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES DE AVIACIÓN" - EJC	PRIMERA VEZ	13 Sep 2017
CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO" - EJC	COMENDADOR	07 Ago 2019
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CORDOVA" - EJC	COMENDADOR	07 Ago 2022

Orden Institucional**No Definida**

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	07 Ago 2011
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016

20. Nombres del Cónyuge**Fecha de Matrimonio**

DIANA MARCELA ALMARIO MUÑOZ

24 Oct 2013

21. Nombre de Los Hijos**Fecha Nacimiento**

MARIA PAULA TARAZONA SALAS

24 Sep 2001

22. Nombre de los Padres

MARIA FABIOLA ZAMBARANO DE TARAZON

PEDRO CRISTO TARAZONA MEJIA

23. Otros Datos**Comisiones en el Exterior**

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
CT	COMISIONES EN EL EXTERIOR	CURSO PILOTO INSTRUCTOR DE HELICOPTERO UH-60	13 Abr 2006	17 Jun 2006	65	FUERTE RUCKER ALABAMA
CT	COMISION ADMINISTRATIVA	ADELANTAR CURSO	30 Abr 2007	06 May 2007	6	FUERTE BRAGG - CAROLINA DEL NORTE
CT	COMISION ADMINISTRATIVA	ALUMNO CURSO	12 Ago 2007	18 Ago 2007	6	FUERTE HOOD
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	ALUMNO CURSO	23 Mar 2008	30 Mar 2008	7	FUERTE HOOD TEXAS
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	ALUMNO	07 Jul 2008	13 Jul 2008	6	CAROLINA DEL NORTE
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	ALUMNO	17 Sep 2008	16 Oct 2008	29	ALABAMA
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO ESPECIALIZACION IDIOMA INGLES	10 Dic 2008	31 Dic 2008	21	FORT RUCKER - ALABAMA
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	ALUMNO	15 Ene 2009	14 Feb 2009	30	ALABAMA
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO DE SIMULADOR UH 60L	13 Jun 2009	20 Jun 2009	7	CAROLINA DEL NORTE
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO SIMULADOR UH-60	22 Ago 2009	29 Ago 2009	7	CAROLINA DEL NORTE
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO DE SIMULADOR UH60	07 Feb 2010	13 Feb 2010	6	TEXAS

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	SIMULADOR DE UH-60	27 Mar 2010	02 Abr 2010	6	PENNSYLVANIA
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	ALUMNO	17 Oct 2010	23 Oct 2010	6	TEXAS
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO DE SIMULADOR UH-60	15 Nov 2011	22 Nov 2011	7	TEXAS
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE ESTADO MAYOR	15 Jun 2014	31 Dic 2014	199	SHRIVENHAM - REINO UNIDO
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE ESTADO MAYOR	15 Sep 2014	31 Dic 2014	107	SHRIVENHAM - REINO UNIDO
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE ESTADO MAYOR	15 Jun 2015	31 Dic 2015	199	SHRIVENHAM
TC	COMISION DE ESTUDIOS	SIMULADOR UH60	28 May 2017	03 Jun 2017	6	
TC	COMISION DE ESTUDIOS	SIMULADOR UH60	29 Oct 2017	04 Nov 2017	6	
CR	COMISION DE ESTUDIOS	SIMULADOR UH60	06 May 2018	12 May 2018	6	
CR	COMISION DE ESTUDIOS	SIMULADOR UH-60	21 Abr 2019	26 Abr 2019	5	ANNVILLE
CR	COMISION DEL SERVICIO	OFICIAL ENLACE USASAC	01 Nov 2020	31 Oct 2021	364	HUNTSVILLE

CR NORBEY ROBERTO IBÁÑEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA
SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES

Revisó:

TC NÚÑEZ CAPACHO DAVID LEONARDO
OFICIAL ASCENSOS Y RETIROS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.777.819**

TARAZONA ZAMBRANO

APELLIDOS

ALEX GUILLERMO

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-ABR-1976**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

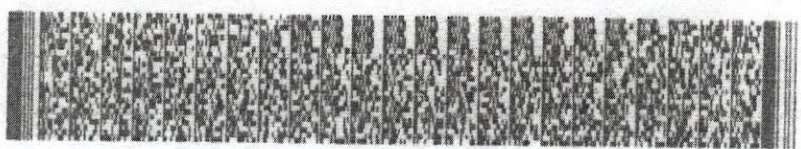
1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

20-JUN-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00134842-M-0079777819-20081208

0007712101A 2

1200025120

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.777.819

TARAZONA ZAMBRANO

APellidos
ALEX GUILLERMO

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 09-ABR-1976

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA A+ G.B. RH M SEXO

20-JUN-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A 1500150-00134842-44-0079777819-20001209 0007712101A 2 1200025120



2026203101373232

Radicado No: 2026203101373232
16/10/2026 04:32 PM
Página 1 de 3

Bogotá D.C.,

Coronel

JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ

ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co

ASUNTO: RAD ARKIVA 2026306004814611

Cordial saludo,

En atención a la petición allegado al Despacho de La Señora Fiscal General de la Nación, mediante el cual solicita:

Respetuosamente me permito solicitar a la Directora de la Dirección de Atención al Usuario e intervención temprana y asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, su importante apoyo en el sentido de suministrar a la Oficina de Cooperación interinstitucional del Ejército ante la FGN, las ANOTACIONES ACTIVAS de SPOA como INDICIADO, a 01 Señor Oficial del Ejército Nacional de Grado Coronel ALEX GUILLERMO TARAZONA ZAMBRANO, El cual autorizo mencionado proceso de verificación por medio del acta de tratamiento de datos personales adjunto al presente oficio. De conformidad con lo reglamentado en el Artículo 30 de la ley 1755 de 2015 literal a) de los artículos 10 y 13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 en concordancia con lo señalado en el régimen especial de carrera previsto en el artículo 53 Literal g) y Artículo 54 Literal e) del decreto ley 1790 de 2000 y los numerales 1, 2, 3 del literal f) del artículo 60 del

(...)

Con el fin de atender la petición y absolver sus pretensiones se procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a ANOTACIONES, las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA y SIJUF y NO se entenderán como antecedentes penales, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que *"únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"*.

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de presunción de inocencia consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece *"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable"* (negritas propias), lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado, NO significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a nivel





2026203101373232

Radicado No: 2026203101373232

16/10/2026 04:32 PM

Página 2 de 3

nacional, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterios de búsqueda con el nombre de **ALEX GUILLERMO TARAZONA ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79777819 en calidad de indiciado y/o sindicado (en contra) **NO** figuran registros de vinculaciones a procesos penales según lo manifestado en el escrito de su petición.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*", señalando que la Entidad **no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos.**

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjeflyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

ANGIE YURLEY DELGADO JOYA
Firmado electrónicamente por
ANGIE YURLEY DELGADO JOYA
Fecha: 2026.10.16 16:32:22 -0500'

ASISTENTE DE FISCAL I

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

Fiscalía General de la Nación

Diagonal 22B #52-01,

Bogotá D.C.



Anexo (s) SIN ANEXOS

DIRECCION DE ATENCION AL USUARIO, INTERVENCION TEMPRANA Y ASIGNACIONES.
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio H PISO 1 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co





2026203101373232

Radicado No: 2026203101373232
16/10/2026 04:32 PM
Página 3 de 3

Consultó y Proyecto: Nombre Completo - Angie Delgado Joya

7
RV

Radicado Salida No. 110016610210202603984	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2025-10-16 (16:19)
Solicitud Petición	
Remitente: DANIELA ROJAS ESTUPIRAN	Folios: 1
Destino: edwin giovanny garzon vargas	Anexos: No
Radicado entrada recepcionado	

Teniente coronel

EDWIN GIOVANNY GARZÓN VARGAS

Oficial Historias Laborales Con funciones Administrativas de Oficial Área Administrativa
De Personal

Juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta mensaje electrónico – Solicitud Antecedentes Oficiales.

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

"(...) apoyo a esta Dirección con la verificación de un personal de oficiales que se relacionan en el presente oficio indicando si fueron o están vinculados formalmente en algún tipo de investigación penal (...)".

La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

De acuerdo con su petición, se relaciona al **CR. CASTILLO COROLADO JAIRO ANTONIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 93293924, al **CR. BASTOS MARTINEZ LEONARDO MAURICIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79792285, al **CR. BAUTISTA BELTRAN JOHN HERNANDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79709351 y al **CR. TARAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79777819, para los cuales se indica que:

Elevada la Consulta a la estadística de los procesos adelantados bajo la **Ley 522 de 1999**, reportada por los despachos judiciales con corte al 31 de agosto de 2026, se encontró el siguiente registro de investigaciones con los datos mencionados en su solicitud.

Apellidos y nombres	Despacho	No. Proceso	Delito	Fecha de los Hechos	Estado
JHONY HERNANDO BAUTISTA BELTRAN CC. 79709351	JUZGADO 84 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR	356	PREVARICATO POR OMISION	POR ESTABLECER	INDAGACIÓN PRELIMINAR INACTIVA - ARCHIVO - AUTO INHIBITORIO 29/12/2021

En el caso de requerir información adicional del proceso previamente señalado, podrá comunicarse directamente con el Despacho Judicial correspondiente por medio del siguiente correo electrónico: juez76deipm@justiciamilitar.gov.co y sjjuez76deipm@justiciamilitar.gov.co

En atención a la reorganización de los despachos y para efectos de establecer el canal de contacto correspondiente, se informa el correo electrónico del Juzgado 76 de Instrucción Penal Militar y Policial, toda vez que el Juzgado 84 de Instrucción Penal Militar fue inactivado mediante la Resolución No. 038 del 23 de enero de 2025, trasladándose su carga laboral al Juzgado 76 de Instrucción Penal Militar; asimismo, mediante la Resolución No. 312 del 28 de abril de 2025, se dispuso la inactivación del despacho correspondiente y la remisión de su carga laboral al citado Juzgado 76 de Instrucción Penal Militar y Policial.

Adicionalmente, atendiendo la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial –Ley 1407 de 2010- a partir del 1° de julio de 2022, se informa que, revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo



atinente a las noticias criminales que se surten ante este ente acusador, con corte al 16 de octubre de 2026, **no se encontró información.**

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento Viceprimero Bolaños Omar		16-10-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPM			



Digital signature

DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
2026-10-16 16:19 (GMT-5:00)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026107033241633/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 14 de octubre de 2026

Señor Coronel

EDWIN GIOVANNY GARZÓN VARGAS

Oficial de Historias Laborales con funciones administrativas de Oficial Área Administrativa de Personal

Carrera 46 N° 20B -99 Edificio COPER

Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313032506213 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día ocho (08) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003¹ (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017² y 1476 de 2011³ y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extraer los datos plasmados en la constancia N° 3940-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la

¹ Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, 'por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar', publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.

² Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".

³ Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".



Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Radicado No. 2026107033241633/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

consulta ingresando a través de la URL <http://intranet.ejercito.mil.co/>, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio <https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/>, posterior a esto le llegara un código de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no reemplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02 folios).

Elaboró: SV. Brayan Huerfano
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: CT. Kevin Pérez
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE (E).



Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



SC2313-1

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2
		Código: FO-CEDE11-DADAE-1452
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2020-02-17



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026107033241633/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 14 de octubre de 2026

CONSTANCIA
No. 3940-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
1	CR	TARAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO	79777819

Se expide en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026 a solicitud del señor Teniente Coronel EDWIN GIOAVNNY GARZÓN VARGAS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consultó y Elaboró: SV. BRAYAN HUERFANO ALDANA
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: CT. KEVIN MAURICIO PEREZ CORTES
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE



Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



DADAE

Radicado No. 2026107033241633/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajos los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos de responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 10 del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro
- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
"Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo".
Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



DADAE



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:39:17 PM horas del 08/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79777819**

Apellidos y Nombres: **TARAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

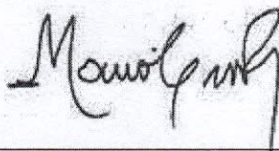
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

BOGOTÁ D.C., 15 de octubre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **ALEX GUILLERMO TARAZONA ZAMBRANO** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79777819**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA
-----	-----	--------	-------

Se expide el presente reporte con destino a:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL


Mario Enrique Castro González

Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:

- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 304414239



PIB

13:58:07

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEX GUILLERMO TARAZONA ZAMBRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79777819:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.coCarrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.

Línea gratuita 018000910315



RADICADO NO.: 202600302006245821

Bogotá, D.C. 15 octubre 2026.

TENIENTE CORONEL
EDWIN GIOVANNY GARZON VARGAS
OFICIAL HISTORIAS LABORALES CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE OFICIAL ÁREA
ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL EJERCITO NACIONAL
- CRA 46 #20B-99 CANTON OCCIDENTAL FRANCISCO JODE DE CALDAS BOGOTA

En referencia al Radicado No. 202600302006672782

**Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedentes oficial. Radicado interno
SIVWATQ S2026164241 MISP.**

Respetado Teniente Coronel Garzón:

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado 2026313002233151: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esa institución a quien se le está realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir "certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio", el cual está indicado en este cuadro:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	OR	AVI	TARAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO	79777819

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RF-114640, ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial ALEX GUILLERMO TARAZONA ZAMBRANO, C.C. 79777819, sobre lo indicado en su escrito.

No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 15/octubre/2026 03:52:38 p. m.
Hash: CEE-6ae17009d637483c355dd52b1774a10fab13f6ad

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Maria Isabel Sintura Porras	msintura [15/octubre/2026 03:23:59 p. m.]
Revisó	Luis Felipe García Rubio	lugarcia [15/octubre/2026 03:34:32 p. m.]
Aprobó	Linda María Cabrera Cifuentes	licabrera [15/octubre/2026 03:52:38 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es
Muy importante conocer su percepción frente a los
Servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del
Pueblo es muy fácil, eccediendo a nuestra "Encuesta
De Satisfacción al Usuario"escaneando el siguiente
Código QR.*





CONTRALORÍA

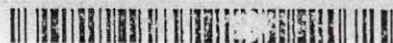
General de la República

82118

Bogotá,

Contraloría General de la República :: SGD 14-10-2026 10:49
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0218772 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO / JHON ARTURO PEÑUELA MARTÍNEZ
DESTINO EDWIN GIOVANNY GARZÓN VARGAS
ASUNTO RESPUESTA A CONSULTA RADICADA SIGEDOC 206ER0230188 - 2026ER0230187 - 2026
OBS

2026EE0218772



Teniente Coronel

EDWIN GIOVANNY GARZÓN VARGAS

Oficial historias laborales

Correo electrónico: juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: RESPUESTA A CONSULTA RADICADA SIGEDOC 206ER0230188 – 2026ER0230187 -2026ER0230177 Y 2026ER0230184 DE FECHA 09-10-2026.

Con el fin de atender la solicitud del asunto, relacionada con la verificación de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, a cargo de los registros contenidos en el archivo denominado: SOLICITUD DE ANTECEDENTES PERSONAL OFICIALES, le informamos que, realizado el cruce de cuatro **(04) registros** contenidos en el citado archivo con el Boletín de Responsables Fiscales – SIBOR, con corte a catorce (14) de octubre de 2026, no se encontró registro alguno como responsable fiscal, coincidentes con los números de identificación objeto de consulta relacionados a continuación:

Nº	GR	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	AVI	BASTOS MARTINEZ LEONARDO MAURICIO	79.792.285
2	CR	INF	CASTILLO COLORADO JAIRO ANTONIO	63.293.924
3	CR	ART	BAUTISTA BELTRAN JOHNY HERNANDO	79.709.351
4	CR	AVI	TAFAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO	79.77.819

Cordialmente,

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO

Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: 04 Certificado de Responsabilidad Fiscal

Proyectó: Javier Torres Navarro

Grupo Boletín de Responsables Fiscales

Revisó: Jhon Arturo Peñuela Martínez

Lider Grupo Boletín de Responsables Fiscales

Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 • Teléfono: 5187000 • Código Postal 111071 •

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

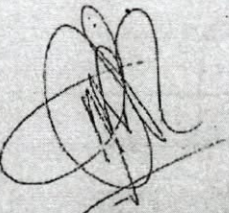
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 10:23:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79777819
Código de Verificación	79777819261014102314

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (c)

Generó: WEB

		Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones líquidas de causantes residentes				PRIVADA		210																																																																																																																																																																																																	
1. Año 2 0 2 3						4. Número de formulario 2118617280501																																																																																																																																																																																																			
Espacio reservado para la DIAN																																																																																																																																																																																																									
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 9 7 7 8 1 9						6.DV 7		7. Primer apellido TARAZONA																																																																																																																																																																																																	
8. Segundo apellido ZAMBRANO						9. Primer nombre ALEX		10. Otros nombres GUILLERMO																																																																																																																																																																																																	
12.Cod. Dirección seccional 3 2																																																																																																																																																																																																									
24. Actividad económica principal 0 0 1 0						25. Cod. 26. No. Formulario anterior		27. Fracción año gravable siguiente 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica																																																																																																																																																																																																	
Patrimonio Total patrimonio bruto 29 1,023,704,000						Deudas 30 18,921,000		Total patrimonio líquido 31 1,004,783,000																																																																																																																																																																																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Conceptos/rentas</th> <th colspan="2">Rentas de trabajo</th> <th colspan="2">Rentas de capital</th> <th colspan="2">Rentas no laborales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos brutos</td> <td>32</td> <td>337,491,000</td> <td>43</td> <td>0</td> <td>58</td> <td>19,011,000</td> <td>74</td> </tr> <tr> <td>Devoluciones, rebajas y descuentos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>Ingresos no constitutivos de renta</td> <td>33</td> <td>11,324,000</td> <td>44</td> <td>0</td> <td>59</td> <td>7,000</td> <td>76</td> </tr> <tr> <td>Costos y deducciones procedentes</td> <td></td> <td></td> <td>45</td> <td>0</td> <td>60</td> <td>5,154,000</td> <td>77</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida</td> <td>34</td> <td>326,167,000</td> <td>46</td> <td>0</td> <td>61</td> <td>13,850,000</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Rentas líquidas pasivas - ECE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>62</td> <td>0</td> <td>79</td> </tr> <tr> <td>Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC</td> <td>35</td> <td>0</td> <td>47</td> <td>0</td> <td>63</td> <td>0</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Otras rentas exentas</td> <td>36</td> <td>280,506,000</td> <td>48</td> <td>0</td> <td>64</td> <td>0</td> <td>81</td> </tr> <tr> <td>Total rentas exentas</td> <td>37</td> <td>280,506,000</td> <td>49</td> <td>0</td> <td>65</td> <td>0</td> <td>82</td> </tr> <tr> <td>Intereses de vivienda</td> <td>38</td> <td>0</td> <td>50</td> <td>0</td> <td>66</td> <td>0</td> <td>83</td> </tr> <tr> <td>Otras deducciones imputables</td> <td>39</td> <td>16,287,000</td> <td>51</td> <td>0</td> <td>67</td> <td>0</td> <td>84</td> </tr> <tr> <td>Total deducciones imputables</td> <td>40</td> <td>16,287,000</td> <td>52</td> <td>0</td> <td>68</td> <td>0</td> <td>85</td> </tr> <tr> <td>Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)</td> <td>41</td> <td>296,793,000</td> <td>53</td> <td>0</td> <td>69</td> <td>0</td> <td>86</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida ordinaria del ejercicio</td> <td></td> <td></td> <td>54</td> <td>0</td> <td>70</td> <td>13,850,000</td> <td>87</td> </tr> <tr> <td>Pérdida líquida del ejercicio</td> <td></td> <td></td> <td>55</td> <td>0</td> <td>71</td> <td>0</td> <td>88</td> </tr> <tr> <td>Compensaciones por pérdidas</td> <td></td> <td></td> <td>56</td> <td>0</td> <td>72</td> <td>0</td> <td>89</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida ordinaria</td> <td>42</td> <td>29,374,000</td> <td>57</td> <td>0</td> <td>73</td> <td>13,850,000</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>Ren. líquida ced. gen.</td> <td>91</td> <td>340,017,000</td> <td>Ren. ex. y ded. imp. li.</td> <td>92</td> <td>299,847,000</td> <td>R. líq. ord. cédula gen.</td> <td>93</td> </tr> <tr> <td>Comp. exc. ren. presuntiva</td> <td>95</td> <td>0</td> <td>Rentas gravables</td> <td>96</td> <td>0</td> <td>R. líq. grav. cédula gen.</td> <td>97</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>40,170,000</td> <td>Comp. pérdidas año 2018 y ant.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>40,170,000</td> <td>Renta presuntiva</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>98</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>										Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de capital		Rentas no laborales		Ingresos brutos	32	337,491,000	43	0	58	19,011,000	74	Devoluciones, rebajas y descuentos							75	Ingresos no constitutivos de renta	33	11,324,000	44	0	59	7,000	76	Costos y deducciones procedentes			45	0	60	5,154,000	77	Renta líquida	34	326,167,000	46	0	61	13,850,000	78	Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	Otras rentas exentas	36	280,506,000	48	0	64	0	81	Total rentas exentas	37	280,506,000	49	0	65	0	82	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	Otras deducciones imputables	39	16,287,000	51	0	67	0	84	Total deducciones imputables	40	16,287,000	52	0	68	0	85	Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	296,793,000	53	0	69	0	86	Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	13,850,000	87	Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	Renta líquida ordinaria	42	29,374,000	57	0	73	13,850,000	90	Ren. líquida ced. gen.	91	340,017,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	299,847,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97							40,170,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.							40,170,000	Renta presuntiva								98								0
Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de capital		Rentas no laborales																																																																																																																																																																																																			
Ingresos brutos	32	337,491,000	43	0	58	19,011,000	74																																																																																																																																																																																																		
Devoluciones, rebajas y descuentos							75																																																																																																																																																																																																		
Ingresos no constitutivos de renta	33	11,324,000	44	0	59	7,000	76																																																																																																																																																																																																		
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	5,154,000	77																																																																																																																																																																																																		
Renta líquida	34	326,167,000	46	0	61	13,850,000	78																																																																																																																																																																																																		
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79																																																																																																																																																																																																		
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80																																																																																																																																																																																																		
Otras rentas exentas	36	280,506,000	48	0	64	0	81																																																																																																																																																																																																		
Total rentas exentas	37	280,506,000	49	0	65	0	82																																																																																																																																																																																																		
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83																																																																																																																																																																																																		
Otras deducciones imputables	39	16,287,000	51	0	67	0	84																																																																																																																																																																																																		
Total deducciones imputables	40	16,287,000	52	0	68	0	85																																																																																																																																																																																																		
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	296,793,000	53	0	69	0	86																																																																																																																																																																																																		
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	13,850,000	87																																																																																																																																																																																																		
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88																																																																																																																																																																																																		
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89																																																																																																																																																																																																		
Renta líquida ordinaria	42	29,374,000	57	0	73	13,850,000	90																																																																																																																																																																																																		
Ren. líquida ced. gen.	91	340,017,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	299,847,000	R. líq. ord. cédula gen.	93																																																																																																																																																																																																		
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97																																																																																																																																																																																																		
						40,170,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.																																																																																																																																																																																																		
						40,170,000	Renta presuntiva																																																																																																																																																																																																		
							98																																																																																																																																																																																																		
							0																																																																																																																																																																																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Cédula de pensiones</th> <th colspan="2">Cédula de dividendos y/o participaciones</th> <th colspan="2">Cédula de ganancias ocasionales</th> <th colspan="2">Liquidación privada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior</td> <td>99</td> <td>0</td> <td>Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones</td> <td>116</td> <td>0</td> <td>Imp. pagados en el exterior</td> <td>122</td> </tr> <tr> <td>Ingresos no constitutivos de renta</td> <td>100</td> <td>0</td> <td>Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones</td> <td>117</td> <td>0</td> <td>Dividendos, particip. y otros</td> <td>124</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida</td> <td>101</td> <td>0</td> <td>Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)</td> <td>118</td> <td>0</td> <td>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</td> <td>121</td> </tr> <tr> <td>Rentas exentas de pensiones</td> <td>102</td> <td>0</td> <td>Por dividendos y participaciones año 2016</td> <td>119</td> <td>0</td> <td>Donaciones</td> <td>123</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida gravable cédula de pensiones</td> <td>103</td> <td>0</td> <td>Por dividendos y participaciones recibidas del exterior</td> <td>120</td> <td>0</td> <td>Total des-cuentos trib.</td> <td>125</td> </tr> <tr> <td>Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros</td> <td>104</td> <td>0</td> <td>Impuesto neto de renta</td> <td>126</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingresos no constitutivos de renta</td> <td>105</td> <td>0</td> <td>Impuesto de ganancias ocasionales</td> <td>127</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</td> <td>106</td> <td>0</td> <td>Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales</td> <td>128</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.</td> <td>107</td> <td>0</td> <td>Total impuesto a cargo</td> <td>129</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.</td> <td>108</td> <td>0</td> <td>Anticipo renta liquidado año gravable anterior</td> <td>130</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dividendos y participaciones recibidas del exterior</td> <td>109</td> <td>0</td> <td>Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación</td> <td>131</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Rentas exentas de la casilla 109</td> <td>110</td> <td>0</td> <td>Retenciones año gravable a declarar</td> <td>132</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)</td> <td>111</td> <td>40,170,000</td> <td>Anticipo renta para el año gravable siguiente</td> <td>133</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior</td> <td>112</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Costos por ganancias ocasionales</td> <td>113</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ganancias ocasionales no gravadas y exentas</td> <td>114</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ganancias ocasionales gravables</td> <td>115</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y/o participaciones		Cédula de ganancias ocasionales		Liquidación privada		Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0	Imp. pagados en el exterior	122	Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0	Dividendos, particip. y otros	124	Renta líquida	101	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0	Donaciones	123	Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0	Total des-cuentos trib.	125	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Impuesto neto de renta	126	0			Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Impuesto de ganancias ocasionales	127	0			Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0			1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	Total impuesto a cargo	129	0			2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0			Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0			Rentas exentas de la casilla 109	110	0	Retenciones año gravable a declarar	132	0			Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	40,170,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0			Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0						Costos por ganancias ocasionales	113	0						Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0						Ganancias ocasionales gravables	115	0																																																					
Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y/o participaciones		Cédula de ganancias ocasionales		Liquidación privada																																																																																																																																																																																																			
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0	Imp. pagados en el exterior	122																																																																																																																																																																																																		
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0	Dividendos, particip. y otros	124																																																																																																																																																																																																		
Renta líquida	101	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121																																																																																																																																																																																																		
Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0	Donaciones	123																																																																																																																																																																																																		
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0	Total des-cuentos trib.	125																																																																																																																																																																																																		
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Impuesto neto de renta	126	0																																																																																																																																																																																																				
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Impuesto de ganancias ocasionales	127	0																																																																																																																																																																																																				
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0																																																																																																																																																																																																				
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	Total impuesto a cargo	129	0																																																																																																																																																																																																				
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0																																																																																																																																																																																																				
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0																																																																																																																																																																																																				
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	Retenciones año gravable a declarar	132	0																																																																																																																																																																																																				
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	40,170,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0																																																																																																																																																																																																				
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0																																																																																																																																																																																																							
Costos por ganancias ocasionales	113	0																																																																																																																																																																																																							
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0																																																																																																																																																																																																							
Ganancias ocasionales gravables	115	0																																																																																																																																																																																																							
Saldo a pagar por impuesto 134 0 Sanciones 135 0 Total saldo a pagar 136 0 Total saldo a favor 137 0																																																																																																																																																																																																									
Número de dependientes económicos 138 1 Adición por dependientes a la casilla 92 139 3,054,000 Ud. superó topes indicativo art. 336-1 del E.T., marque X 140 0 Aporte voluntario 141 0																																																																																																																																																																																																									
981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa																																																																																																																																																																																																									
982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades 997. Espacio exclusivo de la entidad recaudadora																																																																																																																																																																																																									
983. No. Tarjeta profesional 2024-08-20 / 04:34:15 PM 2024-08-20 / 04:34:15 PM																																																																																																																																																																																																									
980. Pago total \$ 0																																																																																																																																																																																																									
996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo 91900170145349																																																																																																																																																																																																									

DIAN		Certificado de Ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones Año gravable 2023						220				
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones								4. Número de formulario				
Relator	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres		
	8001306324											
Empleado	11. Razón social			25. Número de identificación		26. Primer apellido		27. Segundo apellido		28. Primer nombre		29. Otros nombres
	EJÉRCITO NACIONAL			79777819		CR		TARAZONA ZAMBRANO		ALEX GUILLERMO		
24. Tipo de documento		31. A:		32. Fecha de expedición		33. Lugar donde se practicó la retención		34. Cód. Dpto.		35. Cód. Ciudad/Municipio		
13		2023 01 01		2023 12 31		2024 08 14		BOGOTÁ D.C.		11	0 0 1	
Concepto de los ingresos										Valor		
Pagos por salarios										36	202,724,969.00	
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.										37	.00	
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.										38	.00	
Pagos por honorarios										39	.00	
Pagos por servicios										40	.00	
Pagos por comisiones										41	.00	
Pagos por prestaciones sociales										42	.00	
Pagos por viáticos										43	2,040,000.00	
Pagos por gastos de representación										44	.00	
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo										45	.00	
Otros pagos										46	.00	
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado										47	105,000,000.00	
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera										48	.00	
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías										49	13,937,984.00	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez										50	.00	
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados										51	.00	
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)										52	323,702,953.00	
Concepto de los aportes										Valor		
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador										53	2,671,200.00	
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador										54	8,652,647.00	
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS										55	.00	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones										56	.00	
Aportes a cuentas AFC										57	.00	
Aportes a cuentas AVC										58	.00	
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)										59	.00	
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones										60	.00	
Nombre del pagador o agente retenedor Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.												
Datos a cargo del trabajador o pensionado												
Concepto de otros ingresos								Valor recibido		Valor retenido		
Arrendamientos								61		68		
Honorarios, comisiones y servicios								62		69		
Intereses y rendimientos financieros								63		70		
Enajenación de activos fijos								64		71		
Loterías, rifas, apuestas y similares								65		72		
Otros								66		73		
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), (Valor retenido: Sume 68 a 73)								67		74		
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)										75		
76. Identificación de los bienes poseídos										77. Valor patrimonial		
Item											78	
1												
2												
3												
Deudas vigentes a 31 de diciembre												
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario												
79. Tipo documento		80. No. Documento		81. Apellidos y Nombres						82. Parentesco		
Certifico que durante el año gravable: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT. 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT. 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT. 5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT. 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.										Firma del Trabajador o Pensionado		
Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable. Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumple con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual conciliada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE). Certificado impreso por la Sección Atención al Usuario Dirección de Personal Ejército Nacional.												

ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023		
No. IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO	
79777819	CR TARAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO	
FUERZA	EJÉRCITO NACIONAL	
CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$66,776,448.00	
Primas y demás pagos realizados		\$137,988,521.00
Cesantías Pagadas al Funcionario		\$105,000,000.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$13,937,984.00
TOTALES	\$66,776,448.00	\$256,926,505.00

NOTA : Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo

GENERADO EJC_ATEJUANR22
FECHA 14/08/2024

DIAN		Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones líquidas de causantes residentes				PRIVADA		210																																																																																																																																																																																																																																																															
1. Año 2024						4. Número de formulario 2118686996222																																																																																																																																																																																																																																																																	
Espacio reservado para la DIAN						 (415)7707212489984(8020) 000211868699622 2																																																																																																																																																																																																																																																																	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6.DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres		12.Cod. Dirección seccional																																																																																																																																																																																																																																																												
7 9 7 7 7 8 1 9		7	TARAZONA		ZAMBRANO		ALEX		GUILLERMO		3 2																																																																																																																																																																																																																																																												
24 Actividad económica principal 0 0 2 0		25. Cód.		26. No. Formulario anterior		27. Fracción año gravable siguiente		28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica		0																																																																																																																																																																																																																																																													
Patrimonio		Total patrimonio bruto 29		Deudas 30		81,385,000		Total patrimonio líquido 31		1,199,987,000																																																																																																																																																																																																																																																													
<table><tr><td colspan="2">Conceptos/rentas</td><td colspan="2">Rentas de trabajo</td><td colspan="2">Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria</td><td colspan="2">Rentas de capital</td><td colspan="2">Rentas no laborales</td></tr><tr><td>Ingresos brutos</td><td>32</td><td colspan="2">269,525,000</td><td>43</td><td colspan="2">0</td><td>58</td><td colspan="2">25,154,000</td><td>74</td><td>0</td></tr><tr><td>Devoluciones, rebajas y descuentos</td><td></td><td colspan="2"></td><td></td><td colspan="2"></td><td></td><td colspan="2"></td><td>75</td><td>0</td></tr><tr><td>Ingresos no constitutivos de renta</td><td>33</td><td colspan="2">4,625,000</td><td>44</td><td colspan="2">0</td><td>59</td><td colspan="2">3,000</td><td>76</td><td>0</td></tr><tr><td>Costos y deducciones procedentes</td><td></td><td colspan="2"></td><td>45</td><td colspan="2">0</td><td>60</td><td colspan="2">4,992,000</td><td>77</td><td>0</td></tr><tr><td>Renta líquida</td><td>34</td><td colspan="2">264,900,000</td><td>46</td><td colspan="2">0</td><td>61</td><td colspan="2">20,159,000</td><td>78</td><td>0</td></tr><tr><td>Rentas líquidas pasivas - ECF</td><td></td><td colspan="2"></td><td></td><td colspan="2"></td><td>62</td><td colspan="2">0</td><td>79</td><td>0</td></tr><tr><td>Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC</td><td>35</td><td colspan="2">0</td><td>47</td><td colspan="2">0</td><td>63</td><td colspan="2">0</td><td>80</td><td>0</td></tr><tr><td>Otras rentas exentas</td><td>36</td><td colspan="2">248,933,000</td><td>48</td><td colspan="2">0</td><td>64</td><td colspan="2">0</td><td>81</td><td>0</td></tr><tr><td>Total rentas exentas</td><td>37</td><td colspan="2">248,933,000</td><td>49</td><td colspan="2">0</td><td>65</td><td colspan="2">0</td><td>82</td><td>0</td></tr><tr><td>Intereses de vivienda</td><td>38</td><td colspan="2">0</td><td>50</td><td colspan="2">0</td><td>66</td><td colspan="2">0</td><td>83</td><td>0</td></tr><tr><td>Otras deducciones imputables</td><td>39</td><td colspan="2">0</td><td>51</td><td colspan="2">0</td><td>67</td><td colspan="2">0</td><td>84</td><td>0</td></tr><tr><td>Total deducciones imputables</td><td>40</td><td colspan="2">0</td><td>52</td><td colspan="2">0</td><td>68</td><td colspan="2">0</td><td>85</td><td>0</td></tr><tr><td>Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)</td><td>41</td><td colspan="2">248,933,000</td><td>53</td><td colspan="2">0</td><td>69</td><td colspan="2">0</td><td>86</td><td>0</td></tr><tr><td>Renta líquida ordinaria del ejercicio</td><td></td><td colspan="2"></td><td>54</td><td colspan="2">0</td><td>70</td><td colspan="2">20,159,000</td><td>87</td><td>0</td></tr><tr><td>Pérdida líquida del ejercicio</td><td></td><td colspan="2"></td><td>55</td><td colspan="2">0</td><td>71</td><td colspan="2">0</td><td>88</td><td>0</td></tr><tr><td>Compensaciones por pérdidas</td><td></td><td colspan="2"></td><td>56</td><td colspan="2">0</td><td>72</td><td colspan="2">0</td><td>89</td><td>0</td></tr><tr><td>Renta líquida ordinaria</td><td>42</td><td colspan="2">15,967,000</td><td>57</td><td colspan="2">0</td><td>73</td><td colspan="2">20,159,000</td><td>90</td><td>0</td></tr><tr><td>Ren. líquida ced. gen.</td><td>91</td><td colspan="2">285,059,000</td><td>92</td><td colspan="2">248,933,000</td><td>93</td><td colspan="2">36,126,000</td><td>94</td><td>0</td></tr><tr><td>Comp. exc. ren. presuntiva</td><td>95</td><td colspan="2">0</td><td>96</td><td colspan="2">0</td><td>97</td><td colspan="2">36,126,000</td><td>98</td><td>0</td></tr></table>												Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales		Ingresos brutos	32	269,525,000		43	0		58	25,154,000		74	0	Devoluciones, rebajas y descuentos										75	0	Ingresos no constitutivos de renta	33	4,625,000		44	0		59	3,000		76	0	Costos y deducciones procedentes				45	0		60	4,992,000		77	0	Renta líquida	34	264,900,000		46	0		61	20,159,000		78	0	Rentas líquidas pasivas - ECF							62	0		79	0	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0		47	0		63	0		80	0	Otras rentas exentas	36	248,933,000		48	0		64	0		81	0	Total rentas exentas	37	248,933,000		49	0		65	0		82	0	Intereses de vivienda	38	0		50	0		66	0		83	0	Otras deducciones imputables	39	0		51	0		67	0		84	0	Total deducciones imputables	40	0		52	0		68	0		85	0	Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	248,933,000		53	0		69	0		86	0	Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0		70	20,159,000		87	0	Pérdida líquida del ejercicio				55	0		71	0		88	0	Compensaciones por pérdidas				56	0		72	0		89	0	Renta líquida ordinaria	42	15,967,000		57	0		73	20,159,000		90	0	Ren. líquida ced. gen.	91	285,059,000		92	248,933,000		93	36,126,000		94	0	Comp. exc. ren. presuntiva	95	0		96	0		97	36,126,000		98	0														
Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales																																																																																																																																																																																																																																																															
Ingresos brutos	32	269,525,000		43	0		58	25,154,000		74	0																																																																																																																																																																																																																																																												
Devoluciones, rebajas y descuentos										75	0																																																																																																																																																																																																																																																												
Ingresos no constitutivos de renta	33	4,625,000		44	0		59	3,000		76	0																																																																																																																																																																																																																																																												
Costos y deducciones procedentes				45	0		60	4,992,000		77	0																																																																																																																																																																																																																																																												
Renta líquida	34	264,900,000		46	0		61	20,159,000		78	0																																																																																																																																																																																																																																																												
Rentas líquidas pasivas - ECF							62	0		79	0																																																																																																																																																																																																																																																												
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0		47	0		63	0		80	0																																																																																																																																																																																																																																																												
Otras rentas exentas	36	248,933,000		48	0		64	0		81	0																																																																																																																																																																																																																																																												
Total rentas exentas	37	248,933,000		49	0		65	0		82	0																																																																																																																																																																																																																																																												
Intereses de vivienda	38	0		50	0		66	0		83	0																																																																																																																																																																																																																																																												
Otras deducciones imputables	39	0		51	0		67	0		84	0																																																																																																																																																																																																																																																												
Total deducciones imputables	40	0		52	0		68	0		85	0																																																																																																																																																																																																																																																												
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	248,933,000		53	0		69	0		86	0																																																																																																																																																																																																																																																												
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0		70	20,159,000		87	0																																																																																																																																																																																																																																																												
Pérdida líquida del ejercicio				55	0		71	0		88	0																																																																																																																																																																																																																																																												
Compensaciones por pérdidas				56	0		72	0		89	0																																																																																																																																																																																																																																																												
Renta líquida ordinaria	42	15,967,000		57	0		73	20,159,000		90	0																																																																																																																																																																																																																																																												
Ren. líquida ced. gen.	91	285,059,000		92	248,933,000		93	36,126,000		94	0																																																																																																																																																																																																																																																												
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0		96	0		97	36,126,000		98	0																																																																																																																																																																																																																																																												
<table><tr><td colspan="2">Cédula de pensiones</td><td colspan="2">Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior</td><td colspan="2">99</td><td colspan="2">167,965,000</td><td colspan="2">Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones</td><td colspan="2">116</td><td colspan="2">0</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">Ingresos no constitutivos de renta</td><td colspan="2">100</td><td colspan="2">5,537,000</td><td colspan="2">Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones</td><td colspan="2">117</td><td colspan="2">0</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">Renta líquida</td><td colspan="2">101</td><td colspan="2">162,428,000</td><td colspan="2">Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes. 2a subcédula (Art. 240 E.T.)</td><td colspan="2">118</td><td colspan="2">0</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">Rentas exentas de pensiones</td><td colspan="2">102</td><td colspan="2">162,428,000</td><td colspan="2">Por dividendos y participaciones año 2016</td><td colspan="2">119</td><td colspan="2">0</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">Renta líquida gravable cédula de pensiones</td><td colspan="2">103</td><td colspan="2">0</td><td colspan="2">Por dividendos y participaciones recibidas del exterior</td><td colspan="2">120</td><td colspan="2">0</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td><td colspan="2">Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</td><td colspan="2">121</td><td colspan="2">0</td></tr><tr><td colspan="2">Cédula de dividendos y/o participaciones</td><td colspan="2">Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros</td><td colspan="2">104</td><td colspan="2">0</td><td colspan="2">Imp. pagados en el exterior</td><td colspan="2">122</td><td colspan="2">0</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">Ingresos no constitutivos de renta</td><td colspan="2">105</td><td colspan="2">0</td><td colspan="2">Dividendos, particip. y otros</td><td colspan="2">124</td><td colspan="2">0</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</td><td colspan="2">106</td><td colspan="2">0</td><td colspan="2">Donaciones</td><td colspan="2">123</td><td colspan="2">0</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.</td><td colspan="2">107</td><td colspan="2">0</td><td colspan="2">Total descuentos trib.</td><td colspan="2">125</td><td colspan="2">0</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.</td><td colspan="2">108</td><td colspan="2">0</td><td colspan="2">Impuesto neto de renta</td><td colspan="2">126</td><td colspan="2">0</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">Dividendos y participaciones recibidas del exterior</td><td colspan="2">109</td><td colspan="2">0</td><td colspan="2">Impuesto de ganancias ocasionales</td><td colspan="2">127</td><td colspan="2">0</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">Rentas exentas de la casilla 109</td><td colspan="2">110</td><td colspan="2">0</td><td colspan="2">Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales</td><td colspan="2">128</td><td colspan="2">0</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)</td><td colspan="2">111</td><td colspan="2">36,126,000</td><td colspan="2">Total impuesto a cargo</td><td colspan="2">129</td><td colspan="2">0</td></tr><tr><td colspan="2">Ganancias ocasionales</td><td colspan="2">Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior</td><td colspan="2">112</td><td colspan="2">70,000,000</td><td colspan="2">Anticipo renta liquidado año gravable anterior</td><td colspan="2">130</td><td colspan="2">0</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">Costos por ganancias ocasionales</td><td colspan="2">113</td><td colspan="2">125,000,000</td><td colspan="2">Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación</td><td colspan="2">131</td><td colspan="2">0</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">Ganancias ocasionales no gravadas y exentas</td><td colspan="2">114</td><td colspan="2">0</td><td colspan="2">Retenciones año gravable a declarar</td><td colspan="2">132</td><td colspan="2">414,000</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">Ganancias ocasionales gravables</td><td colspan="2">115</td><td colspan="2">0</td><td colspan="2">Anticipo renta para el año gravable siguiente</td><td colspan="2">133</td><td colspan="2">0</td></tr></table>												Cédula de pensiones		Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior		99		167,965,000		Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones		116		0				Ingresos no constitutivos de renta		100		5,537,000		Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones		117		0				Renta líquida		101		162,428,000		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes. 2a subcédula (Art. 240 E.T.)		118		0				Rentas exentas de pensiones		102		162,428,000		Por dividendos y participaciones año 2016		119		0				Renta líquida gravable cédula de pensiones		103		0		Por dividendos y participaciones recibidas del exterior		120		0										Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables		121		0		Cédula de dividendos y/o participaciones		Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros		104		0		Imp. pagados en el exterior		122		0				Ingresos no constitutivos de renta		105		0		Dividendos, particip. y otros		124		0				Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores		106		0		Donaciones		123		0				1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.		107		0		Total descuentos trib.		125		0				2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.		108		0		Impuesto neto de renta		126		0				Dividendos y participaciones recibidas del exterior		109		0		Impuesto de ganancias ocasionales		127		0				Rentas exentas de la casilla 109		110		0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		128		0				Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)		111		36,126,000		Total impuesto a cargo		129		0		Ganancias ocasionales		Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior		112		70,000,000		Anticipo renta liquidado año gravable anterior		130		0				Costos por ganancias ocasionales		113		125,000,000		Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		131		0				Ganancias ocasionales no gravadas y exentas		114		0		Retenciones año gravable a declarar		132		414,000				Ganancias ocasionales gravables		115		0		Anticipo renta para el año gravable siguiente		133		0	
Cédula de pensiones		Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior		99		167,965,000		Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones		116		0																																																																																																																																																																																																																																																											
		Ingresos no constitutivos de renta		100		5,537,000		Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones		117		0																																																																																																																																																																																																																																																											
		Renta líquida		101		162,428,000		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes. 2a subcédula (Art. 240 E.T.)		118		0																																																																																																																																																																																																																																																											
		Rentas exentas de pensiones		102		162,428,000		Por dividendos y participaciones año 2016		119		0																																																																																																																																																																																																																																																											
		Renta líquida gravable cédula de pensiones		103		0		Por dividendos y participaciones recibidas del exterior		120		0																																																																																																																																																																																																																																																											
								Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables		121		0																																																																																																																																																																																																																																																											
Cédula de dividendos y/o participaciones		Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros		104		0		Imp. pagados en el exterior		122		0																																																																																																																																																																																																																																																											
		Ingresos no constitutivos de renta		105		0		Dividendos, particip. y otros		124		0																																																																																																																																																																																																																																																											
		Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores		106		0		Donaciones		123		0																																																																																																																																																																																																																																																											
		1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.		107		0		Total descuentos trib.		125		0																																																																																																																																																																																																																																																											
		2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.		108		0		Impuesto neto de renta		126		0																																																																																																																																																																																																																																																											
		Dividendos y participaciones recibidas del exterior		109		0		Impuesto de ganancias ocasionales		127		0																																																																																																																																																																																																																																																											
		Rentas exentas de la casilla 109		110		0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		128		0																																																																																																																																																																																																																																																											
		Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)		111		36,126,000		Total impuesto a cargo		129		0																																																																																																																																																																																																																																																											
Ganancias ocasionales		Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior		112		70,000,000		Anticipo renta liquidado año gravable anterior		130		0																																																																																																																																																																																																																																																											
		Costos por ganancias ocasionales		113		125,000,000		Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		131		0																																																																																																																																																																																																																																																											
		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas		114		0		Retenciones año gravable a declarar		132		414,000																																																																																																																																																																																																																																																											
		Ganancias ocasionales gravables		115		0		Anticipo renta para el año gravable siguiente		133		0																																																																																																																																																																																																																																																											
Saldo a pagar por impuesto		134		0		Sanciones		135		0		Total saldo a pagar		136		0		Total saldo a favor		137		414,000																																																																																																																																																																																																																																																	
Número de dependientes económicos		138		0		Adición por dependientes a la casilla 92		139		0		Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X		140		0		Aporte voluntario		141		0																																																																																																																																																																																																																																																	
981. Cód. Representación		Firma del declarante o de quien lo representa		997. Espacio exclusivo de la entidad recaudadora		980. Pago total \$		0		996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo				91900327091851																																																																																																																																																																																																																																																									
982. Cód. Contador		Firma contador		994. Con salvedades		2025-08-18 / 10:11:32 AM		2 0 2 5 - 0		0:1 1:3 2																																																																																																																																																																																																																																																													
983. No. Tarjeta profesional		20253460681669																																																																																																																																																																																																																																																																					

DIAN		Certificado de Ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones Año gravable 2024						220			
Antes de diligenciar este formulario lee cuidadosamente las instrucciones								4. Número de formulario			
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8001306324		6. DV.	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
	11. Razón social EJÉRCITO NACIONAL										
Empleado	24. Tipo de documento 13		25. Número de Identificación 79777819		26. Primer apellido CR		27. Segundo apellido TARAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO		28. Primer nombre		29. Otros nombres
	30. DE: 2024 01 01 31. A: 2024 05 31 32. Fecha de expedición: 2025 08 06 33. Lugar donde se practicó la retención: BOGOTÁ D.C.										
										34. Cód. Dpto. 11	35. Cód. Ciudad/Municipio 001
Concepto de los Ingresos										Valor	
Pagos por salarios										36	61,769,061.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.										37	.00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.										38	.00
Pagos por honorarios										39	.00
Pagos por servicios										40	.00
Pagos por comisiones										41	.00
Pagos por prestaciones sociales										42	10,266,634.00
Pagos por viáticos										43	.00
Pagos por gastos de representación										44	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo										45	.00
Otros pagos										46	.00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado										47	196,361,171.00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera										48	.00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías										49	1,127,819.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez										50	.00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados										51	.00
Total de Ingresos brutos (Suma 36 a 51)										52	269,524,685.00
Concepto de los aportes										Valor	
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador										53	1,036,800.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador										54	3,588,673.00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS										55	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones										56	.00
Aportes a cuentas AFC										57	.00
Aportes a cuentas AVC										58	.00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)										59	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones										60	.00
Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.											
Datos a cargo del trabajador o pensionado											
Concepto de otros Ingresos						Valor recibido		Valor retenido			
Arrendamientos						61		68			
Honorarios, comisiones y servicios						62		69			
Intereses y rendimientos financieros						63		70			
Enajenación de activos fijos						64		71			
Loterías, rifas, apuestas y similares						65		72			
Otros						66		73			
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66), (Valor retenido: Suma 68 a 73)						67		74			
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)										75	
Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos								77. Valor patrimonial		
1											
2											
3											
Deudas vigentes a 31 de diciembre										78	
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario											
79. Tipo documento		80. No. Documento		81. Apellidos y Nombres				82. Parentesco			
Certificado que durante el año gravable: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT. 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT. 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT. 5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT. 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT. Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementaria por el año gravable.										Firma del Trabajador o Pensionado	

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementaria para el trabajador o pensionado que cumple con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual suscrita por el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado impreso por la Sección Atención al Usuario Dirección de Personal Ejército Nacional. GENERADO: EJC_AUYENNYJ23

ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024		
No. IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO	
79777819	CR TARAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO	
FUERZA EJÉRCITO NACIONAL		
CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$25,914,604.00	
Primas y demás pagos realizados		\$46,121,091.00
Cesantías Pagadas al Funcionario		\$196,361,171.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$1,127,819.00
TOTALES	\$25,914,604.00	\$243,610,081.00

NOTA : Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo

GENERADO EJC_AUYENNYJ23
FECHA 06/08/2025

DIAN		Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes				PRIVADA		210															
1. Año 2025 Espacio reservado para la DIAN						4. Número de formulario 2118750703104																	
						 (415)7707212489984(8020) 000211875070310 4																	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 9 7 7 7 8 1 9		6.DV 7	7. Primer apellido TARAZONA		8. Segundo apellido ZAMBRANO		9. Primer nombre ALEX		10. Otros nombres GUILLERMO		12.Cod. Dirección seccional 3 2												
24. Actividad económica principal 0 0 2 0		Si es una corrección indique: 25. Cod.		26. No. Formulario anterior		27. Fracción año gravable siguiente		28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica		304,000													
Patrimonio		Total patrimonio bruto		29		1,261,358,000		Deudas		30		33,654,000		Total patrimonio líquido		31		1,227,704,000					
Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales															
Ingresos brutos		32		0		43		0		58		48,943,000		74		0							
Devoluciones, rebajas y descuentos														75		0							
Ingresos no constitutivos de renta		33		0		44		0		59		12,599,000		76		0							
Costos y deducciones procedentes						45		0		60		6,535,000		77		0							
Renta líquida		34		0		46		0		61		29,809,000		78		0							
Rentas líquidas pasivas - FCE										62		0		79		0							
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC		35		0		47		0		63		0		80		0							
Otras rentas exentas		36		0		48		0		64		0		81		0							
Total rentas exentas		37		0		49		0		65		0		82		0							
Intereses de vivienda		38		0		50		0		66		0		83		0							
Otras deducciones imputables		39		0		51		0		67		570,000		84		0							
Total deducciones imputables		40		0		52		0		68		570,000		85		0							
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41		0		53		0		69		570,000		86		0							
Renta líquida ordinaria del ejercicio						54		0		70		29,239,000		87		0							
Pérdida líquida del ejercicio						55		0		71		0		88		0							
Compensaciones por pérdidas						56		0		72		0		89		0							
Renta líquida ordinaria		42		0		57		0		73		29,239,000		90		0							
Ren. líquida ced. gen.		91		29,809,000		Ren. ex. y ded. imp. li.		92		874,000		R. liq. ord. cédula gen.		93		28,935,000		Comp. pérdidas año 2018 y ant.		94		0	
Comp. exc. ren. presuntiva		95		0		Rentas gravables		96		0		R. liq. grav. cédula gen.		97		28,935,000		Renta presuntiva		98		0	
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior		99		265,607,000																			
Ingresos no constitutivos de renta		100		9,107,000																			
Renta líquida		101		256,500,000																			
Rentas exentas de pensiones		102		256,500,000																			
Renta líquida gravable cédula de pensiones		103		0																			
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros		104		0																			
Ingresos no constitutivos de renta		105		0																			
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores		106		0																			
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.		107		0																			
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.		108		0																			
Dividendos y participaciones recibidas del exterior		109		0																			
Rentas exentas de la casilla 109		110		0																			
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)		111		28,935,000																			
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior		112		43,616,000																			
Costos por ganancias ocasionales		113		56,000,000																			
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas		114		0																			
Ganancias ocasionales gravables		115		0																			
Saldo a pagar por impuesto		134		0		Sanciones		135		0		Total saldo a pagar		136		0		Total saldo a favor		137		1,759,000	
Número de dependientes económicos		138		0		Adición por dependientes a la casilla 92		139		0		Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X		140		0		Aporte voluntario		141		0	
981. Cod. Representación				Firma del declarante o de quien lo representa		997. Espacio exclusivo p		de la entidad recaudadora		980. Pago total \$		0		996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo		91900471326721							
982. Cod. Contador				Firma contador		994. Con salvedades				2026-07-30 / 06:15:29 PM		2026-07-30		8:15:29									
983. No. Tarjeta profesional																							

20263816273708

		Certificado de Ingresos y Retenciones Por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año Gravable 2025				220	
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones				4. Número de formulario			
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 899999118		6. DV 9	7. Primer Apellido 8. Segundo Apellido 9. Primer Nombre 10. Otros Nombres			
	11. Razón Social CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES						
Empleado	24. Tipo de Documento 13	25. Número de identificación 79777819	26. Primer Apellido TARAZONA		27. Segundo Apellido ZAMBRANO	28. Primer Nombre ALEX	29. Otros Nombres GUILLERMO
	30. DE: 2025-01-01 31. A: 2025-12-31		32. Fecha de Expedición 2026-07-22	33. Lugar donde se practicó la retención Bogota		34. Cód Dpto. 01	35. Cód. Ciudad 01
Concepto de los Ingresos					Valor		
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos					36.	0	
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel servicio, Cheques, Tarjetas, Vales, Etc.					37.	0	
Pagos por honorarios					38.	0	
Pagos por servicios					39.	0	
Pagos por comisiones					40.	0	
Pagos por prestaciones sociales					41.	0	
Pagos por viáticos					42.	0	
Pagos por gastos de representación					43.	0	
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo					44.	0	
Otros pagos					45.	0	
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado					46.	0	
Cesantías consignadas al fondo de cesantías					47.	0	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez					48.	265,606,572	
Total de ingresos brutos (Sume casillas 36 a 48)					49.	265,606,572	
Concepto de los aportes					Valor		
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador					50.	9,106,512	
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador					51.	0	
Cotizaciones voluntarias al regimen de ahorro individual con solidaridad RAIS					52.	0	
Aportes voluntarios al fondo de pensiones					53.	0	
Aportes a cuentas AFC o AVC					54.	0	
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones					55.	0	
Nombre del pagador o agente retenedor							
MARTHA CECILIA MOLINA CARDONA							
Datos a cargo del trabajador o pensionado							
Concepto de otros ingresos					Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos					56.	63.	
Honorarios, comisiones y servicios					57.	64.	
Intereses y rendimientos financieros					58.	65.	
Enajenación de activos fijos					59.	66.	
Loterías, rifas, apuestas y similares					60.	67.	
Otros					61.	68.	
Totales: (Valor recibido: Sume 56 a 61), (Valor retenido: Sume 63 a 68)					62.	69.	
Total retenciones año gravable 2025. Sume 55 + 69						70.	
item	71. Identificación de los bienes poseídos					72. Valor Patrimonial	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2025.						73.	
Identificación del dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del estatuto tributario							
74. Tipo documento		75. No. Documento		76. Apellidos y Nombres		77. Parentesco	
Certifico que durante el año gravable de 2025: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de los cuatro mil quinientos (4.500) UVT (\$ 190,854,000) 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a mil cuatrocientos (1.400) UVT (\$ 59,376,800) 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de Diciembre de 2025. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$ 59,376,800) 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$ 59,376,800) 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$ 59,376,800) Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable de 2025						Firma del Trabajador o Pensionado:	
Nota: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la Declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE)							

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Alex Tavarona Zumbano
 IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 79' 777.819 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
 País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá D.C.
 Dirección Cra 56A 148-35 T2/301 Teléfonos 311471508

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>Maria Fabiola Zumbano de Tavarona</u>	<u>41'505.783</u>	<u>Madre</u>
<u>Wilfred Shiwaculath Tavarona Zumbano</u>	<u>79'524.547</u>	<u>Hermano</u>
<u>Marta Cecilia Tavarona de las</u>	<u>1'001.344.001</u>	<u>Hija</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>\$ 255'000.000=</u>
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	-
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	<u>\$ 255'000.000=</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>BANCO PVA</u>	<u>Ahorros</u>	<u>0130349905</u>	<u>Bogotá D.C.</u>	<u>2500.000=</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
<u>Mueble</u>	<u>Apartamento</u>	<u>400.000.000=</u>
<u>Mueble</u>	<u>Apartamento 50% (con Expro)</u>	<u>300.000.000=</u>
<u>Immueble</u>	<u>Vehículo</u>	<u>130.000.000=</u>

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: ☒ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
Diana Marcela Almarino Muñoz	C.C. X C.E. T.I.	79777819

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasual o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

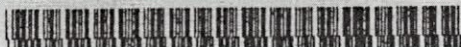

FIRMA DEL FUNCIONARIO CONTRATISTA

Bogotá, 7 de Octubre 2026
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026252002274321: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Bogotá, D.C, 14 de octubre de 2026

Señor Teniente Coronel
EDWIN GARZÓN VARGAS
Oficial Historias Laborales
Dirección de Personal
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313032525633

Con toda atención, me permito enviar la respuesta emitida por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz al requerimiento del asunto relacionado con información de los señores Coronel Jhony Hernando Bautista Beltrán, Coronel Alex Guillermo Tarazona, Coronel Jairo Antonio Castillo Colorado y Coronel Leonardo Mauricio Bastos Martínez.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,


Coronel FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Anexo: Lo ordenado en dos (02) folios útiles visibles

Elaboró: PDI-Edwin Chaves
Asesor Jurídico DATRA

Revisó: TD-Edwin Esteban Perico
Director DATRA



Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C., Cede11
Cede11@ejercito.mil.co Datra@ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA





Bogotá D.C., martes 14 de octubre de 2026
Para responder a este oficio cite: 202602027376

Respetado Coronel
FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional
Ejército Nacional de Colombia
Correo electrónico: cede11@ejercito.mil.co datra@ejercito.mil.co
catalina.chaves@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a solicitud de certificados para ascenso – Oficio No.
2026252032738683 – Radicado CONTi No. 202601087622

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(...) De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible, el caso por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, si en su contra cursa resolución de acusación y/o pliego de cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales y si ha suscrito acta de sometimiento.

1. Coronel Johnny Hernando Bautista Beltrán CC. 79709351
2. Coronel Alex Guillermo Tarazona Zambrano CC. 79777819
3. Coronel Jairo Antonio Castillo Colorado CC. 93293924
4. Coronel Leonardo Mauricio Bastos Martínez CC. 79792285 (...)"

En atención a su solicitud La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer la plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a las cual se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Consulta RNEC – 13 de octubre de 2026

No.	Nombres y Apellidos	No. Cédula	Estado RNEC
1	JOHNY HERNANDO BAUTISTA BELTRÁN	79709351	Vigente
2	ALEX GUILLERMO TARAZONA ZAMBRANO	79777819	Vigente

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 7440041 // info@jep.gov.co

3	JAIRO ANTONIO CASTILLO COLORADO	93293924	Vigente
4	LEONARDO MAURICIO BASTOS MARTÍNEZ	79792285	Vigente

Fuente: Consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI

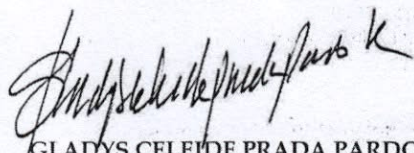
Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de las cuatro (4) personas en mención, la OAMI consultó los distintos sistemas y gestores documentales a los que tiene acceso, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), sin encontrar registros asociados a:

- Suscripción de Acta de Compromiso y/o Sometimiento.
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, que para el caso concreto corresponde al 13 de octubre de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,



GLADYS CELEIDE PRADA PARDO

Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral

Secretaría Ejecutiva

Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Santiago Russi (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

Revisó: Yolanda Guerrero Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)



1
Rv

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos CASTILLO COLORADO	2. Nombres JAIRO ANTONIO	3. Grado CORONEL	4. Fuerza EJÉRCITO NACIONAL	
5. Cargo Actual COMANDANTE DE BRIGADA COMANDO NOVENA BRIGADA				
6. Fecha Nacimiento 10 Mar 1973	7. Lugar Nacimiento LÍBANO TOLIMA		8. Nacionalidad Colombiano	9. Cédula 93293924
10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales 01 Ago 1993		11. Situación Actual LABORANDO		12. Situación Administrativa LABORANDO
13. PROFESOR MILITAR SI		14. CATEGORIA CUATRO		
15. Estudios adelantados				
Cursos en el País				
Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO.	COLEGIO SAN ANTONIO MARIA CLARET	01 Feb 1985	01 Dic 1990
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Ago 1993	30 Nov 1995
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1995	30 Mar 1996
CURSO	LIDERES LIVIANOS	SEPTIMO GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES	22 Mar 1996	22 Mar 1996
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 20 GR SERVIEZ	13 Jun 1997	11 Jul 1997
CURSO	CURSO BASICO DERECHOS HUMANOS Y DIH	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	30 Jun 2001	30 Jun 2001
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	21 Sep 2001	06 Dic 2001
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	21 Jun 2002	29 Nov 2002
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN CONDUCCION Y ADMINISTRACION DE UNIDADES MILITARES	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	29 Nov 2002	29 Nov 2002
DIPLOMADO	DOCENCIA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	12 Dic 2003	12 Dic 2003
DIPLOMADO	DIPLOMADO DE PROFESOR MILITAR	COMANDO DEL JERCITO	20 Jun 2006	20 Jun 2006
CURSOS DE ASCENSO MILITAR	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	06 Jun 2008	25 Nov 2008

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
Y POLICIAL				
SEMINARIO	OPERACIONES MILITARES DE CONTROL EN EL MARCO DEL DERECHO PENAL ACUSATORIO, AMBIENTAL E INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	22 Oct 2008	22 Oct 2008
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS (DICA)	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	06 Nov 2008	06 Nov 2008
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS MILITARES PARA LA DEFENSA NACIONAL	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	14 Nov 2008	14 Nov 2008
CURSO	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR		08 Ene 2013	19 Nov 2013
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)		08 Ene 2013	19 Nov 2013
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		08 Ene 2013	19 Nov 2013
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	TALENTO HUMANO THA - 2018	DIRECCION DE PERSONAL	15 Ene 2018	16 Feb 2018
CURSO	FORMACION DE AUDITORES INTERNOS EN SISTEMAS DE GESTION EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, BAJO LA NORMA ISO 45001:2018	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	26 Jun 2019	26 Jul 2019
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN POLITICA EXTERIOR COLOMBIANA PARA AGREGADOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	04 Abr 2022	28 Abr 2022
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN ARTE Y DISEÑO OPERACIONAL Y ESTRATEGIA MILITAR APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	01 Abr 2024	30 Abr 2024
CURSO	CURSO VIRTUAL INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	JEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS MILITARES	30 Abr 2024	30 Abr 2024

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
SEMINARIO	WASHINGTON SECURITY AND DEFE	NATIONAL DEFENSE UNIVERSITY	01 Nov 2022	03 Nov 2022

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	01 Ago 1993
ALFEREZ	01 Dic 1994
SUBTENIENTE	01 Dic 1995
TENIENTE	02 Dic 1998
CAPITAN	01 Dic 2003
MAYOR	02 Dic 2008
TENIENTE CORONEL	03 Dic 2013
CORONEL	03 Dic 2018

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
CD	ESCUELA MILITAR DE CADETES	ALUMNO	14 Jul 1993	30 May 1995	01 10 16
AF	ESCUELA MILITAR DE CADETES	ALUMNO	01 Jun 1995	30 Nov 1995	00 05 29

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 3 BATALLA DE BARBULA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1995	16 Jun 1997	01 06 15
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 8 QUIMBAYA	COMANDANTE DE PELOTON	16 Jun 1997	16 Jun 1998	01 00 00
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 38 MIGUEL ANTONIO CARO	COMANDANTE DE PELOTON	16 Jun 1998	01 Jul 2000	02 00 15
TE	BATALLON DE POLICIA MILITAR # 13 GR. TOMAS CIPRIANO	COMANDANTE DE PELOTON	01 Jul 2000	21 Jun 2002	01 11 20
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	21 Jun 2002	01 Dic 2002	00 05 10
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 70 GR. JOSE MARIA OBANDO	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Dic 2002	04 Ene 2007	04 01 03
CT	COMANDO FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA	AYUDANTE DE COMANDO	30 Oct 2004	30 Jul 2005	00 09 00
CT	ESCUELA DE INFANTERIA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Jul 2005	27 Dic 2006	01 05 26
CT	CENTRO DE REENTRENAMIENTO TACTICO DEL EJERCITO	COMANDANTE DE COMITÉ	05 Ene 2007	05 Jun 2008	01 05 00
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	06 Jun 2008	25 Nov 2008	00 05 19
CT	COMANDO OPERATIVO # 3	OFICIAL DE DERECHOS HUMANOS	26 Nov 2008	31 Ene 2010	01 02 05
MY	BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No.36 COMUNEROS	COMANDANTE	30 Sep 2010	12 Ene 2012	01 03 12
MY	BATALLON DE INFANTERIA # 24 GENERAL LUIS CARLOS CAMACHO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	13 Ene 2012	07 Ene 2013	00 11 24
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	08 Ene 2013	24 Nov 2013	00 10 16
MY	DIRECCION DE PERSONAL	MIEMBRO ESTADO MAYOR	25 Nov 2013	14 Dic 2015	02 00 19
TC	BATALLON DE INFANTERIA # 39 SUMAPAZ	COMANDANTE	15 Dic 2015	29 Nov 2017	01 11 14
TC	DIRECCION DE PERSONAL	OFICIAL TRASLADOS	01 Oct 2018	25 Dic 2018	00 02 24
TC	DIRECCION DE PERSONAL	OFICIAL ADMINISTRATIVA DE PERSONAL	26 Dic 2018	30 Sep 2019	00 09 04
CR	DIRECCION DE PERSONAL	OFICIAL ADMINISTRATIVA DE PERSONAL	01 Oct 2019	30 Sep 2020	00 11 29
CR	DIRECCION DE PERSONAL	DIRECTOR DE PERSONAL	01 Oct 2020	02 Abr 2021	00 06 01
CR	COMANDO SEXTA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	03 Abr 2021	30 Sep 2021	00 05 27
CR	COMANDO SEXTA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2021	23 May 2022	00 07 22
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ADJUNTO MILITAR	24 May 2022	30 Sep 2022	00 04 06
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Oct 2022	14 May 2023	00 07 13
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	OFICIAL DE INVESTIGACION PROSPECTIVA EN ETICA Y VALORES	15 May 2023	30 Sep 2023	00 04 15
CR	DIRECCION DE APLICACION DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJERC	OFICIAL DE INVESTIGACION PROSPECTIVA EN ETICA Y VALORES	01 Oct 2023	18 Ene 2024	00 03 17
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	19 Ene 2024	30 Sep 2024	00 08 11
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	01 Oct 2024	09 Mar 2025	00 05 08
CR	COMANDO NOVENA BRIGADA	COMANDANTE DE BRIGADA	02 Oct 2026		00 00 14

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Condecoración Gubernamental

No Definida

MEDALLA

MEDALLA BATALLON MIGUEL ANTONIO CARO

OFICIAL

25 Jun 2014

Distintivo

Distintivo**No Definida**

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE CONTRAGUERRILLA	NO APLICA	01 Ene 1900
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	16 Sep 1997
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	DISTINGUIDO	06 Dic 2001
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOS	SEGUNDA CATEGORIA	29 Nov 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE INSTRUCTOR	UNICA	30 Jun 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE INFANTERIA	PRIMERA CATEGORIA	22 Ago 2008
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	21 Nov 2008
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROCEDIMIENTOS DE POLICIA MILITAR	SEGUNDA CATEGORIA	15 Abr 2014
DISTINTIVO	DISTINTIVO AL DEBER CUMPLIDO	UNICA	13 Mar 2015
DISTINTIVO	"AL DEBER CUMPLIDO" DEL CCOES	UNICA	13 Mar 2015
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	UNICA	21 Dic 2018
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES "CAEM"	UNICA	14 Nov 2024

Distintivo Extranjero**No Definida**

DISTINTIVO	DISTINTIVO PARACAIDISTA EJERCITO BRASIL	UNICA	01 Dic 2013
DISTINTIVO	DISTINTIVO PARACAIDISTA AMERICANO	UNICA	17 Sep 2014

Medalla Institucional**No Definida**

MEDALLA	MEDALLA POLICIA MILITAR "GENERAL TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA" - EJC	UNICA	22 Jun 2001
CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CORDOVA" - EJC	OFICIAL	05 Ago 2004
MEDALLA	MEDALLA MILITAR AYACUCHO	UNICA	01 Dic 2006
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "CAMPAÑA DEL SUR" - EJC	UNICA	28 Feb 2010
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2010
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	08 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" - MDN	SERVICIOS DISTINGUIDOS	27 May 2014
MEDALLA	MEDALLA BATALLON GUARDIA PRESIDENCIAL	UNICA	28 May 2014
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	08 Jul 2014
CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CORDOVA" - EJC	COMENDADOR	07 Ago 2014

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON"	UNICA	21 Ago 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES" - EJC	UNICA	04 Sep 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO "SARGENTO INOCENCIA CHINCÁ" - EJC	UNICA	14 Nov 2014
MEDALLA	MEDALLA DEPORTIVA DE LA FUERZA PÚBLICA - MDN	DIRIGENTE	26 Ene 2015
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS JOSÉ CELESTINO MUTIS BOSSIO" - EJC	UNICA	04 Jun 2015
MEDALLA	MEDALLA "SAN JORGE" - EJC	UNICA	08 Jul 2015
MEDALLA	MEDALLA "SAN GABRIEL" - EJC	UNICA	25 Ago 2015
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES" - EJC	UNICA	04 Sep 2015
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	10 Mar 2016
MEDALLA	SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO	UNICA	21 Dic 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN CATEGORÍA ÚNICA" - EJC	UNICA	21 Dic 2018
CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO" - EJC	COMENDADOR	07 Ago 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PÚBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	25 Ene 2022
MEDALLA	MEDALLA "MARCO FIDEL SUÁREZ" - FAC	UNICA	28 Ene 2022
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PÚBLICO" - EJC	SEGUNDA VEZ	28 Jul 2022
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS BICENTENARIO BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	02 Dic 2024

Medalla Otra Entidad

No Definida

MEDALLA	MEDALLA "BIENESTAR Y EXCELENCIA"	UNICA	05 Jun 2020
---------	----------------------------------	-------	-------------

Mencion

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	UNICA	25 Jun 2000
---------	-----------------------------	-------	-------------

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	07 Ago 2008
---------------	---	---------	-------------

Orden Institucional**No Definida**

MEDALLA	ORDEN A LA LIBERTAD PERSONAL	MERITO	31 Oct 2014
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	11 Mar 2021

20. Nombres del Cónyuge**Fecha de Matrimonio**

HELIDA ECHEVERRY ORTEGON

30 Nov 2011

21. Nombre de Los Hijos**Fecha Nacimiento**

JUAN CAMILO CASTILLO ECHEVERRY

11 Ene 1996

MARIA PAULA CASTILLO ECHEVERRY

31 May 2009

22. Nombre de los Padres

MARIA PAULINA COLORADO DE CASTILLO

JAIR CASTILLO CALDERON

23. Otros Datos**Comisiones en el Exterior**

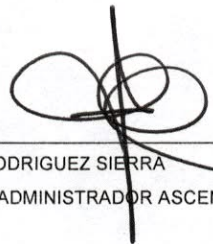
Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO TALENTO HUMANO THA-2018	15 Ene 2018	16 Feb 2018	32	BOGOTA, D.C.
CR	COMISION DEL SERVICIO	III REUNION BILATERAL DE ESTADO MAYOR DE EJERCITOS CHILE Y COLOMBIA	15 Jul 2019	19 Jul 2019	4	CHILE
CR	COMISION DEL SERVICIO		17 Nov 2019	22 Nov 2019	5	KENTUCKY
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR DE LA AGREGADURIA MILITAR DE LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	15 May 2022	29 Dic 2022	228	WASHINGTON
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR DE LA AGREGADURIA MILITAR DE LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	01 Abr 2023	14 May 2023	43	WASHINGTON

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
----	----------------	-----------	-------	-------	------------	----------------



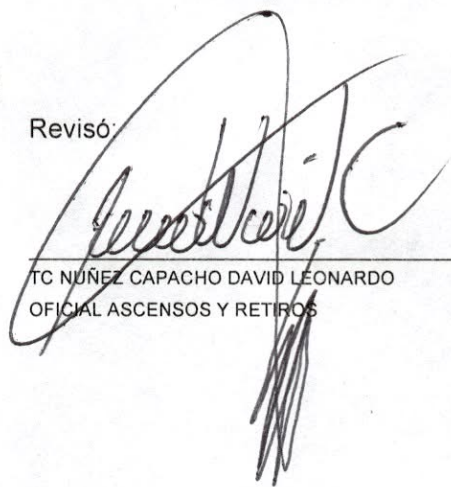
CR NORBEY ROBERTO IBÁÑEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:



SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA
SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES

Revisó:



TC NUÑEZ CAPACHO DAVID LEONARDO
OFICIAL ASCENSOS Y RETIROS

CONSULTA ASCENSO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.293.924
CASTILLO COLORADO

APELLIDO
JAIRO ANTONIO

[Signature]



INDEX DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1973

LIBANO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

A+

GS RH

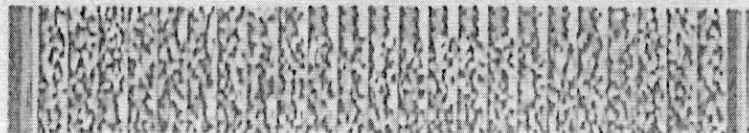
M

SEXO

08-NOV-1991 LIBANO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A 2907300 C0069721 M 0093293924 20060912

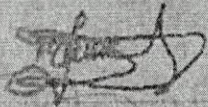
0003289343A 2

6570004694

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉPULA DE CIUDADANIA

03.293.924
CASTILLO COLORADO

BAIRO ANTONIO


FIRMA

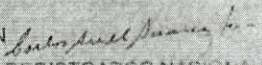


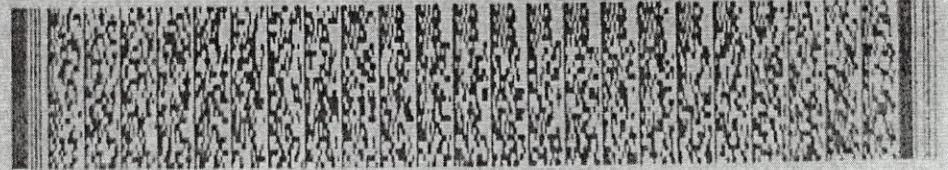

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1973
LIBANO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-NOV-1991 LIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2907300-00069721-M-0093293924-20080912 0003289343A 2 6570004894



2026203101360452

Radicado No: 2026203101360452
15/10/2026 02:25 PM
Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Coronel
JHON JAIRO HEBNANDEZ SANCHEZ

ASUNTO: Solicitud de información
Radicado Arkiva: 2026306004814421

Respetado Coronel Hernandez,

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF, a Nivel nacional el cual cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud.

Con el nombre de JAIRO ANTONIO CASTILLO COLORADO, y documento de identidad 93.293.924, NO aparecen registros de vinculación a procesos penales en contra y que se encuentren activas.

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 15/10/2026 2:25 PM

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.





2026203101360452

Radicado No: 2026203101360452
15/10/2026 02:25 PM
Página 2 de 2

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por
DANIEL EDUARDO CALDERON
CANTILLO
Fecha: 2026.10.15 14:25:24 -0500

DANIEL EDUARDO CALDERON CANTILLO

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

Anexo (s): Sin anexos.

Consultó y Proyectó: Daniel Eduardo Calderon Cantillo

7
RV

Radicado Salida No. 110015610210202603984	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2025-10-16 (16:18)
Solicitud: Petición	
Remitente: DANIELA ROJAS ESTUPÑAN	Folios: 1
Destino: edwin giovanny garzón vargas	Anexos: No
Radicado entrada recibido	

Teniente coronel

EDWIN GIOVANNY GARZÓN VARGAS

Oficial Historias Laborales Con funciones Administrativas de Oficial Área Administrativa

De Personal

Juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta mensaje electrónico - Solicitud Antecedentes Oficiales.

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

"(...) apoyo a esta Dirección con la verificación de un personal de oficiales que se relacionan en el presente oficio indicando si fueron o están vinculados formalmente en algún tipo de investigación penal (...)".

La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

De acuerdo con su petición, se relaciona al **CR. CASTILLO COROLADO JAIRO ANTONIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 93293924, al **CR. BASTOS MARTINEZ LEONARDO MAURICIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79792285, al **CR. BAUTISTA BELTRAN JOHNY HERNANDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79709351 y al **CR. TARAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79777819, para los cuales se indica que:

Elevada la Consulta a la estadística de los procesos adelantados bajo la **Ley 522 de 1999**, reportada por los despachos judiciales con corte al 31 de agosto de 2026, se encontró el siguiente registro de investigaciones con los datos mencionados en su solicitud.

Apellidos y nombres	Despacho	No. Proceso	Delito	Fecha de los Hechos	Estado
JHONY HERNANDO BAUTISTA BELTRAN CC. 79709351	JUZGADO 84 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR	356	PREVARICATO POR OMISION	POR ESTABLECER	INDAGACIÓN PRELIMINAR INACTIVA - ARCHIVO - AUTO INHIBITORIO 29/12/2021

En el caso de requerir información adicional del proceso previamente señalado, podrá comunicarse directamente con el Despacho Judicial correspondiente por medio del siguiente correo electrónico: juez76deipm@justiciamilitar.gov.co y sjjuez76deipm@justiciamilitar.gov.co

En atención a la reorganización de los despachos y para efectos de establecer el canal de contacto correspondiente, se informa el correo electrónico del Juzgado 76 de Instrucción Penal Militar y Policial, toda vez que el Juzgado 84 de Instrucción Penal Militar fue inactivado mediante la Resolución No. 038 del 23 de enero de 2025, trasladándose su carga laboral al Juzgado 76 de Instrucción Penal Militar; asimismo, mediante la Resolución No. 312 del 28 de abril de 2025, se dispuso la inactivación del despacho correspondiente y la remisión de su carga laboral al citado Juzgado 76 de Instrucción Penal Militar y Policial.

Adicionalmente, atendiendo la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial -Ley 1407 de 2010- a partir del 1° de julio de 2022, se informa que, revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo



atinente a las noticias criminales que se surten ante este ente acusador, con corte al 16 de octubre de 2026, **no se encontró información.**

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN

Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales

Oficina Asesora de Planeación

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento Viceprimero Bolaños Omar		16-10-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPM			



Digital signature

DANIELA ROJASESTUPINAN
2026-10-16 16:19 (GMT -5:00)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026107033288023/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 15 de octubre de 2026

Señor Coronel

EDWIN GIOVANNY GARZÓN VARGAS

Oficial de Historias Laborales con funciones administrativas de Oficial Área Administrativa de Personal

Carrera 46 N° 20B -99 Edificio COPER

Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313032507443 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día ocho (08) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003¹ (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017² y 1476 de 2011³ y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extraer los datos plasmados en la constancia N° 3942-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la

¹ Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares." Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar, publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.

² Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".

³ Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".



Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Radicado No. 2026107033288023/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

consulta ingresando a través de la URL <http://intranet.ejercito.mil.co/>, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio <https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/>, posterior a esto le llegará un código de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresará a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no reemplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02 folios).

Elaboró: SV. Brayan Huerfano
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: CT. Kevin Pérez
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE (E).



Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



ISO 9001